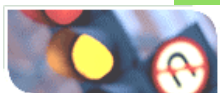




OBSERVATORIO DEL TRANSPORTE
DE EUSKADI

EUSKADIKO GARRAIOAREN
BEHATOKIA



Panorámica del Transporte en Euskadi

Euskadiko Garraioaren Panoramika

2006

ELISKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

GARRAIO ETA
HERRI LAN SAILA

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS



INDICE

Página

1. MARCO GENERAL.....	2
1.1. EL TRANSPORTE COMO SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	2
1.1.1. El sector de transportes y comunicaciones	2
1.1.2. El sector de transportes en Euskadi	3
1.2. NOVEDADES LEGISLATIVAS: EUROPEAS, ESTATALES Y DE LA CAPV EN 2006.....	10
1.2.1. Novedades legislativas europeas	10
1.2.2. Novedades legislativas estatales.....	14
1.2.3. Novedades legislativas de la CAPV	14

**INDICE DE CUADROS**

	<u>Página</u>
Cuadro 1.1. Principales magnitudes del sector de transportes. CAPV. 2006	5
Cuadro 1.2. Establecimientos del sector de transportes por segmento de empleo y rama de actividad (%). CAPV. 2006.....	6
Cuadro 1.3. Establecimientos y empleo del sector de transportes por personalidad jurídica y rama de actividad (%). CAPV. 2006.....	7
Cuadro 1.4. Establecimientos y empleo del sector de transportes por rama de actividad y Territorio Histórico. CAPV. 2006	7
Cuadro 1.5. Evolución de la cotización internacional del gasóleo de automoción (2005-2006) ¹	8
Cuadro 1.6. IPC en la CAPV por grupos (2006)	9
Cuadro 1.7. Índice de Precios Industriales (IPRI) en la CAPV por rama de actividad (2006).....	9

INDICE DE GRÁFICOS

	<u>Página</u>
Gráfico 1.1. Participación del sector de transportes y comunicaciones en el VAB y el empleo de la CAPV: Evolución 1995-2006 (%).....	3
Gráfico 1.2. Participación del sector de transportes en el VAB y el empleo en la CAPV y otros países de interés (%). 2004.	4
Gráfico 1.3. Distribución del VAB del sector de transporte en la UE-27 por subsectores (%). 2004	5

1. MARCO GENERAL

1. MARCO GENERAL

1.1. EL TRANSPORTE COMO SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1.1. El sector de transportes y comunicaciones

En la distribución sectorial A31 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, la actividad de transporte se integra dentro del sector de “transportes y comunicaciones”¹. A lo largo del presente epígrafe se resumen las principales magnitudes de este macrosector en base a los datos más recientes del Instituto Vasco de Estadística (Eustat), según los cuales:

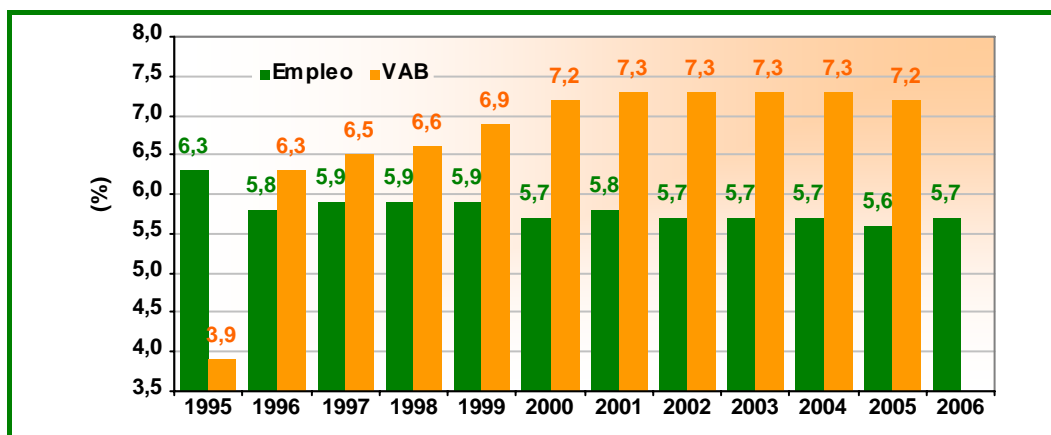
- En 2006, ***operan 15.154 establecimientos*** en el sector vasco de transportes y comunicaciones. Este volumen,
 - Representa un leve aumento del 0,6% con respecto al año precedente. Como elemento comparativo, en el conjunto de la economía vasca el número de establecimientos se ha incrementado un 2,6%.
 - Prácticamente triplica el registro del año 1995 (aumento del 198,1%), lo que muestra una evolución más favorable que la del conjunto de la economía, donde el número de establecimientos tan sólo ha crecido un 35,2% desde 1995.
 - Supone la absorción del 8,1% de los establecimientos de la economía vasca y la pérdida de cierta importancia relativa con respecto al año anterior, cuando concentraba el 8,3% del total. En 1995, sin embargo, este peso era del 3,7%.
- En 2006, este sector ***emplea a 49.851 personas***, lo que significa que,
 - En el último año ha aumentado un 12,1% el número de trabajadores en el sector, dinamismo significativamente superior al del conjunto de la economía (3,1%).
 - Desde 1995 se ha duplicado el número de trabajadores del sector (aumento del 99,8%), aumento que en el caso del conjunto de la economía ha sido de un 39%.
 - En el último año el empleo de este sector ha ganado cierto peso relativo en el conjunto de la economía (5,7%, frente al 5,6% que ostentaba en 2005). En 1995 este peso era del 3,9%.

¹ Agrupa las CNAE 60 (transporte terrestre), 61 (transporte marítimo), 62 (transporte aéreo), 63 (anexos al transporte) y 64 (comunicaciones) correspondientes a la clasificación CNAE-93.

- En 2005², el sector ha generado un **Valor Añadido Bruto (VAB) de 3.719.128 millones de euros**, lo que se traduce en,
- Un crecimiento del 6,5% con respecto a 2004, ritmo menor al registrado en el conjunto de la economía vasca (7,6%).
 - Un aumento del 137,9% con respecto a 1980, por encima del registrado por el conjunto de la economía vasca (119,5%).
 - Un peso relativo del 7,2% en el VAB total (7,3% en 2004 y 6,7% en 1980).

El siguiente gráfico refleja la trayectoria que, en términos de aportación al VAB y al empleo de la CAPV, ha tenido el sector vasco de transportes y comunicaciones en la última década. Según el mismo, el sector ha ganado relevancia económica, aunque su aportación al empleo se ha moderado.

Gráfico 1.1. Participación del sector de transportes y comunicaciones en el VAB y el empleo de la CAPV: Evolución 1995-2006 (%)



* No se dispone de datos de VAB referentes al año 2006.

Fuente: Eustat (Cuentas Económicas y DIRAE). SIT-Sistema de Información del Transporte (OTEUS).
Elaboración propia.

Indicador ampliado en el anexo

1.1.2. El sector de transportes en Euskadi

a) *Principales magnitudes económicas del sector de transportes*

En lo que atañe al sector de transportes, y tomando nuevamente los datos del Eustat como base, se observa que:

² Avance de dato de 2005. No se dispone de datos de Valor Añadido Bruto (VAB) referentes al año 2006.

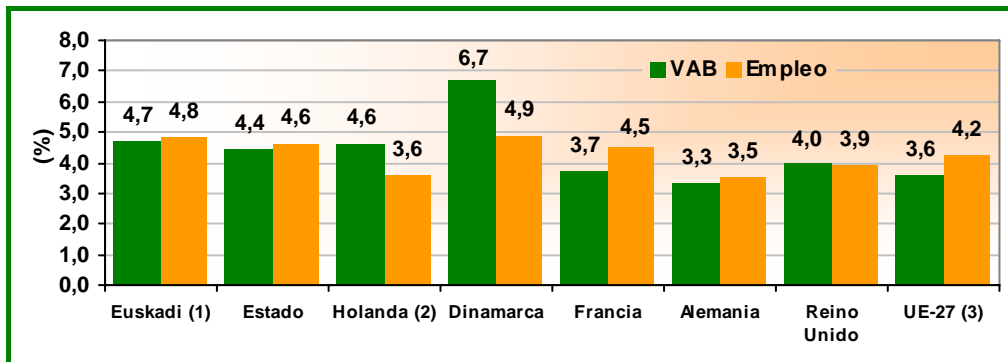
- En 2006, son **14.352 los establecimientos** pertenecientes al sector.
- En ellos se emplea a un total de **42.331 personas**.
- En 2005, ha generado un **VAB de 2.424,8 millones de euros**.

Por lo tanto, en términos interanuales, tanto los establecimientos como el empleo sectorial han avanzado positivamente en 2006 (0,1% y 1%, respectivamente), aunque su menor dinamismo con respecto al conjunto de la economía le ha restado cierta importancia relativa.

Concretamente, el sector de transportes concentra el **7,7% de los establecimientos** del conjunto de la economía vasca en 2006 (7,9% en 2005) y el **4,8% del empleo** total (5% en 2005). Por su parte, la participación del VAB del sector transportes en el conjunto de la economía ha sido del 4,7% en 2005.

Estas proporciones **apenas presentan diferencias con las del Estado u otras economías europeas**, tal y como lo atestigua el siguiente gráfico, que mide la relevancia del sector transportes en la economía de cada país en términos de generación de riqueza y de empleo. Atendiendo al VAB, resalta la posición de Dinamarca (6,7%), en un contexto en el que el resto de los ámbitos geográficos considerados ostentan participaciones entre el 3,3% y el 4,6%. En cuestión de empleo, el panorama es más homogéneo, con una brecha que oscila entre el 4,9% de Dinamarca y el 3,5% de Alemania.

Gráfico 1.2. Participación del sector de transportes en el VAB y el empleo en la CAPV y otros países de interés (%). 2004.



(1) El dato de VAB (Cuentas Económicas) es de 2005 y el de empleo (DIRAE) de 2006.

(2) El dato de empleo no incluye el correspondiente al transporte marítimo y al transporte aéreo.

(3) Estimación.

Fuente: Cuentas Económicas y DIRAE para el caso de Euskadi y Structural Business Statistics 2007, Population and Social Conditions Statistics y Economy and Finance Statistics (Eurostat) para el Estado y el resto de países. Elaboración propia.

En conjunto, en la **UE-27**, el sector de transportes ha dado empleo a cerca de 8,6 millones de personas en 2004, las cuales han generado una riqueza de 360 mil millones de euros.

Por subsector de actividad

El **transporte por carretera** *acapara el grueso* de la actividad del transporte, tal y como lo denota su elevado peso relativo en los tres indicadores analizados: número de establecimientos, empleo y producción generada. Concretamente, poco más de 8 de cada 10 establecimientos, 6 de cada 10 empleos y la mitad de la riqueza generada por el sector transportes se adscribe a esta actividad.

Cuadro 1.1. Principales magnitudes del sector de transportes. CAPV. 2006

	Establecimientos		Empleo		PIB ¹	
	Nº	%	Nº	%	Miles de euros	%
Ferroviario	78	0,5	2.622	6,2	153.196	6,3
Resto terrestre	12.184	84,9	26.103	61,7	1.279.414	52,8
Marítimo	37	0,3	412	1,0	59.233	2,4
Aéreo	18	0,1	384	0,9	58.213	2,4
Anexos ²	2.035	14,2	12.810	30,3	874.786	36,1
Total	14.352	100,0	42.331	100,0	2.424.842	100,0

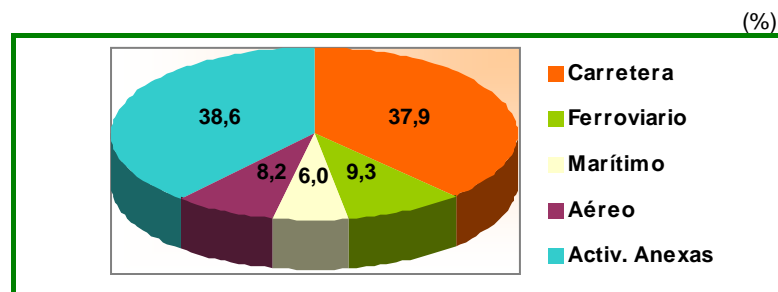
(1) Son datos de 2005.

(2) Se refiere a las actividades de manipulación y depósito de mercancías, de gestión de los aparcamientos, de las agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo y otras actividades de apoyo turístico, y de las actividades de organización del transporte de mercancías (agentes de aduanas, empresas de empaquetado y pesaje de mercancías, etc.).

Fuente: Eustat. SIT-Sistema de Información del Transporte (OTEUS). Elaboración propia.

Indicador ampliado en el anexo

Este protagonismo del subsector de transporte por carretera es compartido por la UE-27, aunque en menor medida (este subsector acapara el 37,9% del VAB en la UE-27). Además, **en la UE-27**, este hecho viene acompañado por un **modelo de distribución sectorial más equitativo y más sostenible**, con una mayor aportación de los modos ferroviario y marítimo (en la UE-27 generan el 9,3% y el 6% del VAB, frente al 6,3% y el 2,4% de la CAPV).

Gráfico 1.3. Distribución del VAB del sector de transporte en la UE-27 por subsectores (%). 2004

Fuente: Eurostat. Structural Business Statistics.

Por dimensión empresarial y personalidad jurídica

En el sector de transportes predominan los **establecimientos de tamaño reducido**. Concretamente, en 2006 el 94,5% de los establecimientos del sector en la CAPV cuenta con menos de 10 empleados y el 83,6% con menos de 3 empleados. Esta realidad está especialmente presente en el transporte por carretera, donde el 89,4% de los establecimientos emplea a dos trabajadores como máximo.

La comparación de estas cifras con las registradas el año anterior indica un menor protagonismo de los establecimientos de menor tamaño a favor de otros de mayor dimensión (especialmente de los que tienen entre 10 y 19 trabajadores).

Cuadro 1.2. Establecimientos del sector de transportes por segmento de empleo y rama de actividad (%). CAPV. 2006

(%)

	Ferroviario	Resto terrestre (1)	Marítimo	Aéreo	Anexos	Total
0-2	15,4	89,4	32,4	27,8	53,4	83,6
3-9	50,0	7,2	37,9	27,8	30,8	10,9
10-19	14,1	2,3	16,2	16,7	9,7	3,4
20-49	6,4	0,9	5,4	16,7	4,3	1,5
50-99	3,8	0,1	8,1	5,5	1,0	0,3
=>100	10,3	0,1	-	5,5	0,8	0,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Incluye el transporte por carretera y por tubería.

Fuente: Directorio de Actividades Económicas (Eustat). SIT-Sistema de Información del Transporte (OTEUS). Elaboración propia.

En vista de estos resultados y atendiendo a la personalidad jurídica de los establecimientos, resulta lógico que la gran mayoría de ellos opere bajo el **régimen de autónomos** (el 77,3% del total), aunque se trata de una fórmula que ha perdido cierta importancia relativa en el último año (77,8% en 2005). La sociedad limitada constituye la segunda forma jurídica más utilizada (13,3% del total) junto con la sociedad anónima (7,7%), la que ha ganado importancia relativa con respecto al año anterior.

En materia de empleo, destaca la figura de la sociedad anónima, que concentra el 35,5% del empleo en el sector, seguida del empleo autónomo (31,3%) y de la sociedad limitada (25,4%).

Cuadro 1.3. Establecimientos y empleo del sector de transportes por personalidad jurídica y rama de actividad (%). CAPV. 2006

(%)

	Ferroviario	Resto terrestre (1)	Marítimo	Aéreo	Anexos	Total
Establecimientos						
Persona Física	0,0	88,0	13,5	5,6	17,4	77,2
Sociedad Anónima	74,4	2,0	29,8	77,7	38,4	7,7
Sociedad Limitada	3,8	9,2	48,6	16,7	38,0	13,3
Otra sociedad	5,1	0,2	2,7	0,0	2,6	0,5
Comunidad de bienes	0,0	0,1	5,4	0,0	1,2	0,3
Otros	16,7	0,5	0,0	0,0	2,4	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Empleo						
Persona Física	0,0	49,0	1,9	(*)	3,6	31,3
Sociedad Anónima	55,8	23,2	56,8	97,1	53,6	35,5
Sociedad Limitada	1,7	25,8	38,3	2,6	29,8	25,4
Otra sociedad	31,4	0,2	(*)	0,0	3,3	3,1
Comunidad de bienes	0,0	0,1	1,2	0,0	0,3	0,2
Otros	11,1	1,7	0,0	0,0	9,4	4,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Incluye transporte por carretera y transporte por tubería.

(*) El Eustat no facilita el dato para salvaguardar el secreto estadístico. Se incluye en el total.

Fuente: Directorio de Actividades Económicas (Eustat). SIT-Sistema de Información del Transporte (OTEUS).
Elaboración propia.

Presencia territorial

En el análisis de los establecimientos y del empleo sectorial por Territorio Histórico se aprecian algunas diferencias.

Cuadro 1.4. Establecimientos y empleo del sector de transportes por rama de actividad y Territorio Histórico. CAPV. 2006

(nº y %)

	Álava		Bizkaia		Gipuzkoa		CAPV	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Establecimientos								
Ferroviario	1	1,3	55	70,5	22	28,2	78	100,0
Resto terrestre (1)	1.502	12,3	6.406	52,6	4.276	35,1	12.184	100,0
Marítimo	-	-	27	73,0	10	27,0	37	100,0
Aéreo	7	38,9	10	55,5	1	5,6	18	100,0
Anexos	236	11,6	1.123	55,2	676	33,2	2.035	100,0
TOTAL	1.746	12,2	7.621	53,1	4.985	34,7	14.352	100,0
Empleo								
Ferroviario	(*)	(*)	2.054	78,3	560	21,4	2.622	100,0
Resto terrestre (1)	3.568 y (*)	13,7 y (*)	13.117 y (*)	50,3 y (*)	9.400	36,0	26.103	100,0
Marítimo	-	-	382	92,7	30	7,3	412	100,0
Aéreo	50	13,0	314	81,8	-	-	384	100,0
Anexos	1.972	15,4	6.874	53,7	3.984	30,9	12.810	100,0
TOTAL	5.560	13,3	22.741	53,7	13.974	33,0	42.331	100,0

(1) Incluye transporte por carretera y transporte por tubería.

Fuente: DIRAE (Eustat). SIT-Sistema de Información del Transporte (OTEUS). Elaboración propia.

Indicador ampliado en el anexo

Sobresale Bizkaia, que en 2006 concentra más de la mitad de los establecimientos y empleos sectoriales (53,1% y 53,7%, respectivamente), seguido de Gipuzkoa, con proporciones del 34,7% y del 33%, respectivamente. Por último, Álava constituye el territorio con menor presencia del sector en términos de establecimientos y de empleo.

Con respecto a 2005, y siguiendo la tendencia de años anteriores, Bizkaia gana cierto protagonismo, contrariamente a Álava, que pierde importancia relativa.

b) Evolución de los precios

La **evolución más moderada del precio del petróleo** y la **fortaleza del euro frente al dólar** en el transcurso del año 2006 ha permitido ralentizar notablemente el encarecimiento de los carburantes, especialmente en el entorno europeo. Así, en 2006 el precio del barril tipo "Brent" ha aumentado un 17,9% (43% en 2005), lo que ha generado subidas en la cotización internacional del gasóleo de automoción y de la gasolina sin plomo del 10,3% y del 15,3% (48,3% y 33,7%, respectivamente en 2005), tasas claramente más moderadas que las de justo un año antes.

Cuadro 1.5. Evolución de la cotización internacional del gasóleo de automoción (2005-2006)¹

	2005	2006	▲ 05/06
Gasóleo automoción	36,17	39,88	10,3
Sin plomo	31,73	36,57	15,3
Brent	27,68	32,64	17,9

¹ Unidad: céntimos de euro por litro.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Este menor dinamismo del precio del petróleo en 2006 ha traído consigo una suavización de las elevadas presiones inflacionistas. Así, el año 2006 se ha cerrado con un aumento de los precios de consumo del 2,6% en la CAPV, frente al 3,7% del año precedente. A diferencia del año anterior, **el grupo de transportes no ha sido de los más inflacionistas**, de hecho sus precios se han incrementado por debajo de la media, tan sólo un 1,6% interanual.

La paridad euro/dólar también ha contribuido a esta moderación de los precios. El euro se ha cambiado por 1,256 dólares como media en 2006, tasa más favorable que la del año precedente para la Unión Europea, cuando el tipo de cambio era de 1,245 dólares por cada euro.

Cuadro 1.6. IPC en la CAPV por grupos (2006)

	2006
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,6
Vestido y calzado	1,7
Vivienda	4,0
Menaje	3,5
Medicina	1,8
Transportes	1,6
Comunicaciones	-1,5
Ocio y cultura	-0,5
Enseñanza	4,7
Hoteles, cafés y restaurantes	3,9
Otros	3,3
General	2,6

Base 2006=100. Variación en lo que va de año.

Fuente: INE

Cuadro 1.7. Índice de Precios Industriales (IPRI) en la CAPV por rama de actividad (2006)

	2006
IPRI General	5,0
IPRI Industrias Extractivas	2,8
• Minerales metálicos y no metálicos.....	2,8
IPRI Industria manufacturera	4,4
• Industria de la alimentación.....	3,9
• Textil y confección	6,9
• Industria del cuero y calzado.....	2,6
• Industria de la madera.....	1,5
• Papel, edición y gráficas.....	3,4
• Refino de petróleo	-4,8
• Industria química	3,5
• Caucho y plástico	3,9
• Industria no metálica.....	3,2
• Metalurgia y artículos metálicos	11,7
• Maquinaria	3,0
• Material eléctrico.....	0,6
• Material de transporte.....	-2,5
• Otras manufacturas	1,3
IPRI Energía eléctrica, gas y agua	17,9
• Energía eléctrica, gas y agua.....	17,9

Base 2000=100. Variación interanual de diciembre.

Fuente: Eustat.

Atendiendo a los precios industriales y más concretamente al Índice de Precios Industriales-IPRI, la trayectoria de los precios de las actividades más dependientes de esta materia prima confirma el comportamiento más sosegado de los precios energéticos, ya que tras incrementos del IPRI del 30,8% y del 5,2% en “Coquerías y refino de petróleo” y en “Minerales metálicos y no metálicos” en 2005, en 2006 la primera ha registrado un retroceso del -4,8% y la segunda un ligero avance del 2,8%.

1.2. NOVEDADES LEGISLATIVAS: EUROPEAS, ESTATALES Y DE LA CAPV EN 2006

1.2.1. Novedades legislativas europeas

a) *Directivas:*

Transporte aéreo
<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2006/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la regulación del <i>uso de aviones</i> objeto del anexo 16 del Convenio relativo a la aviación civil internacional, volumen 1, segunda parte, capítulo 3, segunda edición (1988) (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 374 de 27/12/2006, p. 1/4). • Directiva 2006/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a la <i>licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo</i> (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 114 de 27/4/2006, p. 22/37).
Transporte por carretera
<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2006/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativa a la utilización de <i>vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera</i> (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 33 de 4/2/2006, p. 82/85). • Directiva 2006/20/CE de la Comisión, de 17 de febrero de 2006, por la que se modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 70/221/CEE del Consejo, sobre los <i>depósitos de carburante y los dispositivos de protección trasera</i> de los vehículos de motor y de sus remolques (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 48 de 18/2/2006, p. 16/18). • Directiva 2006/26/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2006, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, las Directivas 74/151/CEE, 77/311/CEE, 78/933/CEE y 89/173/CEE del Consejo sobre los <i>tractores agrícolas o forestales de ruedas</i> (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 65 de 7/3/2006, p. 22/26). • Directiva 2006/28/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2006, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, la Directiva 72/245/CEE del Consejo relativa a las <i>interferencias de radio</i> (compatibilidad electromagnética) de los vehículos y la Directiva 70/156/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la <i>homologación de vehículos a motor y de sus remolques</i> (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 65 de 7/3/2006, p. 27/29). • Directiva 2006/27/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2006, por la que se modifican, para adaptarlas al progreso técnico, las Directivas del Consejo 93/14/CEE, relativa al <i>frenado de los vehículos de motor</i> de dos o tres ruedas, y 93/34/CEE, relativa al emplazamiento para el montaje de la placa posterior de matrícula de los vehículos de motor de dos o tres ruedas, y las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 95/1/CE, relativa a la velocidad máxima de fábrica, al par máximo y a la potencia máxima neta del motor de los vehículos de motor de dos o tres ruedas, y 97/24/CE, relativa a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 66 de 8/3/2006, p. 7/15). • Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos del Consejo (CEE) n.º 3820/85 y (CEE) n.º 3821/85 en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) – Declaraciones (DO L 102 de 11/4/2006, p. 35/44). • Directiva 2006/51/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por la que se modifican, para adaptarlas al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos IV y V de la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 152 de 7.6.2006, p. 11/21). • Directiva 2006/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras (DO L 157 de 9/6/2006, p. 8/23)

- Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 161 de 14/6/2006, p. 12/18).
- Directiva 2006/72/CE de la Comisión, de 18 de agosto de 2006, por la que se modifica, a efectos de adaptarla al progreso técnico, la Directiva 97/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 227 de 19/8/2006, p. 43/45).
- Directiva 2006/89/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se adapta por sexta vez al progreso técnico la Directiva 94/55/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 305 de 4/11/2006, p. 4/5).
- Directiva 2006/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 374 de 27.12.2006, p. 5/9).
- Directiva 2006/119/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2006, por la que se modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 2001/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los sistemas de calefacción de los vehículos de motor y de sus remolques (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 330 de 28/11/2006, p. 12/15).
- Directiva 2006/120/CE de la Comisión, de 27 de noviembre de 2006, que corrige y modifica la Directiva 2005/30/CE por la que se modificarán, con objeto de adaptarlas al progreso técnico, las Directivas 97/24/CE y 2002/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 330 de 28.11.2006, p. 16/17).
- Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción (Refundición) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 403 de 30/12/2006, p. 18/60).

Transporte ferroviario

- Directiva 2006/90/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2006, por la que se adapta por séptima vez al progreso técnico la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 305 de 4/11/2006, p. 6/7).

Transporte marítimo

- Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior y se deroga la Directiva 82/714/CEE del Consejo (DO L 389 de 30/12/2006, p. 1/260).
- Directiva 2006/137/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, que modifica la Directiva 2006/87/CE por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior (DO L 389 de 30/12/2006, p. 261/263).

Otras novedades legislativas

- Directiva 2006/97/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por la que se adaptan determinadas Directivas en el ámbito de la libre circulación de mercancías con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía (DO L 363 de 20.12.2006, p. 107/128).
- Directiva 2006/103/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por la que se adaptan determinadas directivas en el ámbito de la política de transporte, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía (DO L 363 de 20.12.2006, p. 344/351)

Fuente: Elaboración propia, en base al Diario Oficial de la Unión Europea.

b) Reglamentos:

Transporte aéreo

- Reglamento (CE) nº 65/2006 de la Comisión, de 13 de enero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 11 de 17/1/2006, p. 4/5).

- Reglamento (CE) nº 240/2006 de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003, por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 40 de 11/2/2006, p.3/4)
- Reglamento (CE) nº 473/2006 de la Comisión, de 22 de marzo de 2006, por el que se establecen las normas de aplicación de la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 84 de 23/3/2006, p. 8/13).
- Reglamento (CE) nº 474/2006 de la Comisión, de 22 de marzo de 2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 84 de 23/3/2006, p. 14/28).
- Reglamento (CE) nº 730/2006 de la Comisión, de 11 de mayo de 2006, relativo a la clasificación del espacio aéreo y al acceso de los vuelos efectuados de acuerdo con las reglas de vuelo visual por encima del nivel de vuelo 195 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 128 de 16/5/2006, p. 3/4).
- Reglamento (CE) nº 736/2006 de la Comisión, de 16 de mayo de 2006, sobre los métodos de trabajo que debe aplicar la Agencia Europea de Seguridad Aérea en las inspecciones de normalización (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 129 de 17/5/2006, p. 10/15).
- Reglamento (CE) nº 768/2006 de la Comisión, de 19 de mayo de 2006, que aplica la Directiva 2004/36/CE del Parlamento Europeo y el Consejo en lo relativo a la recogida y el intercambio de información sobre la seguridad de las aeronaves que utilicen los aeropuertos de la Comunidad y la gestión del sistema de información (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 134 de 20/5/2006, p. 16/18).
- Reglamento (CE) nº 831/2006 de la Comisión, de 2 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 150 de 3/6/2006, p. 4/5).
- Reglamento (CE) nº 910/2006 de la Comisión, de 20 de junio de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 168 de 21/6/2006, p. 16/27).
- Reglamento (CE) nº 1032/2006 de la Comisión, de 6 de julio de 2006, por el que se establecen requisitos para los sistemas automáticos de intercambio de datos de vuelo a efectos de notificación, coordinación y transferencia de vuelos entre dependencias de control del tránsito aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 186 de 7/7/2006, p. 27/45).
- Reglamento (CE) nº 1033/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, por el que se establecen los requisitos relativos a los procedimientos de los planes de vuelo en la fase de prevuelo para el cielo único europeo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 186 de 7/7/2006, p. 46/50).
- Reglamento (CE) nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 204 de 26/7/2006, p. 1/9).
- Reglamento (CE) nº 1448/2006 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 271 de 30/9/2006, p. 31/32).
- Reglamento (CE) nº 1459/2006 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación del artículo 81, apartado 3, del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas que tengan por objeto la celebración de consultas relativas a las tarifas de transporte de pasajeros en los servicios aéreos regulares y a la asignación de períodos horarios en los aeropuertos (DO L 272 de 3/10/2006, p. 3/8).
- Reglamento (CE) nº 1543/2006 de la Comisión, de 12 de octubre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, prevista en el capítulo II del Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, y modificado por el Reglamento (CE) nº 910/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 283 de 14/10/2006, p. 27/39)
- Reglamento (CE) nº 1546/2006 de la Comisión, de 4 de octubre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 286 de 17/10/2006, p. 6/7).

- Reglamento (CE) nº 1794/2006 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2006, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 341 de 7/12/2006, p. 3/16).
- Reglamento (CE) nº 1862/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 358 de 16/12/2006, p. 36/37).
- Reglamento (CE) nº 1899/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 377 de 27/12/2006, p. 1/175).
- Reglamento (CE) nº 1900/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (DO L 377 de 27/12/2006, p. 176/177).

Transporte por carretera

- Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 3821/85 y (CE) nº 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) – Declaración (DO L 102 de 11/4/2006, p. 1/14).
- Reglamento (CE) nº 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo al acceso al Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) por los servicios de los Estados miembros competentes para la expedición de los certificados de matriculación de vehículos (DO L 381 de 28/12/2006, p. 1/3).

Transporte ferroviario

- Reglamento (CE) nº 62/2006 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente a las aplicaciones telemáticas para el subsistema del transporte de mercancías del sistema ferroviario transeuropeo convencional (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 13 de 18/1/2006, p. 1/72).

Transporte marítimo

- Reglamento (CE) nº 1365/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores y por el que se deroga la Directiva 80/1119/CEE del Consejo (DO L 264 de 25/9/2006, p. 1/11)
- Reglamento (CE) nº 1419/2006 del Consejo, de 25 de septiembre de 2006, que deroga el Reglamento (CEE) nº 4056/86 por el que se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado a los transportes marítimos y se modifica el Reglamento (CE) nº 1/2003 ampliando su alcance con objeto de incluir el cabotaje y los servicios internacionales de tramp (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 269 de 28/9/2006, p. 1/3)
- Reglamento (CE) nº 1891/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo a la financiación plurianual de la actuación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en el ámbito de la lucha contra la contaminación por los buques, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1406/2002 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 394 de 30/12/2006, p. 1/4)

Otras novedades legislativas

- Reglamento (CE) nº 1692/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establece el segundo programa Marco Polo para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías (Marco Polo II) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1382/2003 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 328 de 24/11/2006, p. 1/13)

- Reglamento (CE) nº 1791/2006 del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por el que se adaptan determinados reglamentos y decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de la competencia, la agricultura (incluida la legislación veterinaria y fitosanitaria), la política de transportes, la fiscalidad, las estadísticas, la energía, el medio ambiente, la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior y de seguridad común y las instituciones, como consecuencia de la adhesión de Bulgaria y Rumanía (DO L 363 de 20/12/2006, p. 1/80)
- Reglamento (CE) nº 1942/2006 del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1321/2004 relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite (DO L 367 de 22/12/2006, p. 18/20).

Fuente: Elaboración propia, en base al Diario Oficial de la Unión Europea.

1.2.2. Novedades legislativas estatales

Transporte aéreo

- Real Decreto 547/2006 de 5 de mayo, relativo a la seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan los aeropuertos y otros aeródromos situados en territorio español. (Boletín Oficial del Estado número 113, del 12 de mayo de 2006).
- Real Decreto 550/2006 de 5 de mayo, por el que se designa la autoridad competente responsable de la coordinación y seguimiento del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil y se determina la organización y funciones del Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil. (Boletín Oficial del Estado número 113, del 12 de mayo de 2006).

Transporte por carretera

- Real Decreto 1225/2006 de 27 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (Boletín Oficial del Estado número 273, del 15 de noviembre de 2006).
- Real Decreto 551/2006 de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (Boletín Oficial del Estado número 113, del 12 de mayo de 2006).

Transporte ferroviario

- Real Decreto 354/2006 de 29 de marzo, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional. (Boletín Oficial del Estado número 89, del 7 de abril de 2006).
- Real Decreto 355/2006 de 29 de marzo, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad. (Boletín Oficial del Estado número 89, del 7 de abril de 2006).

Fuente: Elaboración propia, en base al Ministerio de Fomento.

1.2.3. Novedades legislativas de la CAPV

Transporte por carretera

- Decreto 66/2006, de 21 de marzo, sobre autorización de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la ampliación de capital de la Sociedad Araba Logística, S.A (BOPV 30/03/06).
- DECRETO 158/2006, de 18 de julio, sobre autorización de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la ampliación de capital de la sociedad Bizkaiko Kamioe Kokaleku Bortxatuak A.B., Aparcamiento Disuasorio de Camiones de Bizkaia, S.A. (Bikakobo-Aparcabisa) (BOPV 27/07/06)

Transporte ferroviario

- Decreto 118/2006, de 6 de junio, por el que se autoriza la reducción de capital de Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A. mediante devolución de aportaciones y se adscribe y encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea la administración de las infraestructuras ferroviarias preexistentes (BOPV 30/06/06).



- DECRETO 139/2006, de 27 de junio, por el que se atribuye a la sociedad pública «Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A.» la explotación del tranvía de Vitoria-Gasteiz (BOPV 06/07/06).
- DECRETO 140/2006, de 27 de junio, por el que se autoriza la reducción de capital de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A. y se modifican sus estatutos sociales (BOPV 10/07/06).

Transporte marítimo

- Decreto 8/2006, de 17 de enero, de cese y designación de un vocal representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de un vocal representante de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes (BOPV 25/01/06).

Fuente: Elaboración propia, en base al Boletín Oficial del País Vasco. Gobierno Vasco.